

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL, DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A UN ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos, en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley, "se sustanciará una consulta pública" a través del portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, integrado en la página web: www.comunidad.madrid, "en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma" acerca de, los problemas que se pretenden solucionar con la misma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueban las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa del Consejo de Gobierno, previsto en la citada Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y en virtud de la atribución a la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social, del impulso de la ordenación y planificación de los Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid, recogida en el artículo 7.1 a) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad,

RESUELVO

- **Primero:** Abrir el trámite de consulta pública relativa al anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Dicho trámite de consulta pública será por un plazo de quince días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la consulta en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid.
- **Segundo:** Las propuestas, y comentarios deberán dirigirse a la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social de la Comunidad de Madrid, a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha del día de la firma

LA DIRECTORA GENERAL
DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL

Fdo.: María Gemma Gallardo Pérez

